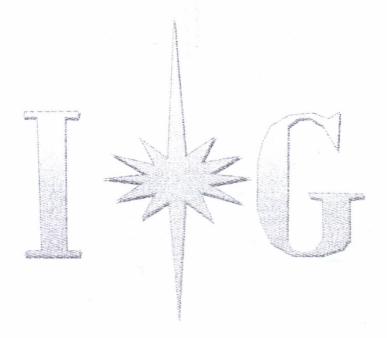
PLAN ANUAL DE TRABAJO INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



AÑO 2016

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
п.	OBJETIVOS	4
III.	PROCEDIMIENTO	4
IV.	APLICACIÓN	6
V	ANEXOS	6



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2016

I. INTRODUCCIÓN

Inspectoría General, nació por los Acuerdos de Paz en el año 1992, como órgano externo de contraloría y fiscalización, de la Policía Nacional Civil de El Salvador, otorgándole la potestad de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión del cuerpo, así como lo referente a los Derechos Humanos, procurando la observancia de los mismos en todo procedimiento o servicio policial.

Después de varios esfuerzos realizados por diferentes administraciones de Inspectoría por independizar la institución, fue hasta el 28 de octubre de 2014 que por Decreto Ejecutivo se aprueba la Ley Orgánica de Inspectoría, a través del Decreto No.815, publicado en el Diario Oficial, bajo el número 202, Tomo 405 y el 24 de marzo de 2015 se publica en el Diario oficial No 57 el Reglamento de la referida Ley, en dicha normativa se le suma a Inspectoría la tarea de controlar y fiscalizar a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), con especial observancia al respeto de los Derechos Humanos.

Durante el año 2015, Inspectoría General preparó el Plan Operativo Anual (POA en lo sucesivo) en coordinación con las metas plasmadas en el Plan Estratégico de la Policía Nacional Civil; para el presente año y en cumplimiento al artículo 2 de la Ley Orgánica, en donde dictamina que Inspectoría estará adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, razón por la cual las Coordinaciones se han realizado con dicho Ministerio y se le reportaran los cumplimientos de metas mensuales.



II. OBJETIVOS

a) GENERAL

Lograr el cumplimiento de metas propuestas, con base a las actividades señaladas en la Ley Orgánica, a nivel de Oficina Central, Regionales y Departamentales desplegadas en todo el territorio nacional.

b) ESPECÍFICOS

- Realizar las actividades programada por mes a cada Áreas de trabajo de Inspectoría General a nivel de Oficina Central, en coordinación con las Oficinas Regionales y Departamentales.
- ❖ Ejecutar mensualmente las actividades plateadas en POA, para lograr las metas planteadas en el mismo, por cada Oficina Regional y Departamental, a efecto de finalizar el año con el cumplimiento del cien por ciento.
- Consolidar la información por parte de la Coordinación del Área de Administración y Análisis Estadístico, a efecto de reportar mensualmente los resultados y cumplimiento de metas con base al POA.

III.PROCEDIMIENTO

- 1. Para el logro de las metas planteadas en el presente Plan, se pretende que cada Delegado realice sus actividades de conformidad a lo planteado en la matriz que se le ha hecho llegar por Región, en dicha matriz se han clasificado las actividades en los rubros siguientes:
 - a) Capacitaciones
 - b) Reuniones



- c) Denuncias
- d) Régimen Disciplinario
- e) Supervisiones
- f) Dopajes
- 2. Las actividades se han dividido por Región; es decir que a cada Jefe Regional corresponderá remitir al Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina Central el cuadro (matriz) consolidado en el cual encierre las actividades realizadas por los Delegado adscrito a dicha Región e incluyendo a los Delegados de las Oficinas Departamentales.
- 3. Cada actividad reportada, que haya ejecutado el Delegado deberá contener documentación de respaldo, la cual deberá poseerla cada Delegado con el propósito que cuando se realice la supervisión de campo, ésta pueda ser mostrada o cuando se requiera en la Oficina Central por parte de los Supervisores, se cuente con ella.
- 4. Si cuando se realice la supervisión o se solicite en la oficina central los Delegados no posean documentación que respalde las actividades que han reportado, esta situación será un hallazgo el cual será reportado inmediatamente al Señor Inspector General, para que tome las acciones pertinentes.
- 5. Los reportes deberán remitirse al Departamento de Administración de la Oficina Central los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debido que la información antes mencionada hay límite de tiempo para ser remitida

al Departamento de Planificación del Ministerio de Justicias y Seguridad Pública, para efecto de cumplimiento de las metas según el Plan Estratégico Institucional de dicha Cartera de Estado.

6. En aquellos casos que en las Regiones no cumplan con la meta programada, deberán justificarla ante el supervisor correspondiente, para que dicha justificación sea anexada al informe que se remitirá al Ministerio.

IV. APLICACIÓN

Las anteriores disposiciones serán de aplicación y cumplimiento estricto por los Coordinadores de Área, Delegados Regionales y Departamentales de Inspectoría General de Seguridad Pública, durante el presente año.

V. ANEXOS

Se anexa al presente, la matriz que contiene la programación de metas mensuales a cumplir por Coordinadores de Área y Delegado Regional y Departamentales.

San Salvador, 19 de febrero de 2016.

Lic. Tito Edmundo Zelada Mejía Inspector General de Seguridad Pública



INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PLAN OPERATIVO ANUAL 2016



	ACTIVIDADES				ENERO-MARZO				ABRIL-JUNIO				JULIO- SEPTIEMBRE				CTUBRE-DICI	OBSERVACIONES POR		
				CANT	DAD	Hombre	Mujer	CANT	-			CANTI	-	1	Mujer	CANTI	_	Hombre		INCHMINITENERO DE
10.10			programada	Realizada	Homore	wajer	programada	Realizada	Hombre Muje	Mujer	programada	Realizada	Hombre	programada		Realizada	Hombre	Mujer		
CAPACITACIONES	PERSONAL POLICIAL CAPACITADO POR REGIÓN			240				480				720				960				
2	Código de Conducta			60				120				180				240				The Property of
	Derechos Humanos			60				120				180				240				
¥ F	Equidad de Género			60				120				180				240				
=	Ética Profesional			60	1		1	120				180				240				770004
£ 1	Otros Consolto inves			3	1			0				130	-			240	-			
1	Otras Capacitaciones				-			- V					-				-			
	CAPACITACIONES RECIBIDA	48			-		-						-							
-	'ersonal capacitado de IGSP						-													
R	Ceumones Internas		17.77	r =					1											
R	euniones Externas				1												-			
	anión Mando Policial/DELEGA	DO		3				6				9				11				
	ecepción Quejas y Denuncias (A 1		NAL)	300				600				900				1200				
D	Denuncias Violencia de Género Re	eibidas	4	15	400.70			30	87			45		- 4		60				
D	Denuncias Violencia de Género Re-	sueltas		9				18	1/4			27		1		36	1 11	170		
C	asos finalizados IGSP			150				300				450				600		5.4		
N	Notificaciones de casos finalizados		45				90				135		200		180		-			
C	Prientaciones brindadas			15				30				45				60				
C	Constancia emitidas												19 (8)							
2			DN IG																	
4	INFOCIONI EL NICIONEL / DEL	EC+DO	UID	30				60												
1	DIRECCION FONCIONALS DEISEGADO		Secciones Disc.	30				00				90				120				
			ANSP																	
)		5 - 35 - x 24 fs	Trib. Regional						1											
		Realizadas Estudio de	Trib. Nacional									S/11								
.			Trib. Apelaciones									por Region								
_ A	Audiencias Disciplinarias		Trib. Regional	281																
			Trib Nacional	-	-	1	+			-		s/n								
-		Casos	Trib. Apelaciones				-					por Region								
		State of the Constitution			-				-											
J N	Número de visitas a cada Sección Disciplinaria		land to	3	-			3				6								
			DN IG UID	15			+	30												
- A	Archivos por delegado			15		-	-	20				45				60				
0	asos finalizados	Sectiones Disc. finalizados ANSP			-															
_	asos malizados																			
) [ticiones Razonadas por delegado		DN IG UID	15		++		20				15				2.0				
	ruciones reazonadas por delegado		Secciones Disc	15				30				45				60				
			Secciones Disc.																	
1			Colon Laure	-	-															
P	vnedientes cupervisados una dala	ado	Falta Leve	15				30				45				60	-			
L	Expedientes supervisados por delegado Falta Grave Falta Muy Grave ANSP			1.7		.30				4.2				60				1/6		
														1				1/45		
			AINDF												1					1 × ×

		ENERO-MARZO				ABRIL-JUNIO				JUI	LIO- SEPT	EMBRE	(C.D.)	00	CTUBRE-DICTI	OBSERVACIONES POR		
	ACTIVIDADES		CANTIDAD		Mujer	CANTIDAD			Mujer	and the second district th	CANTIDAD			CANTIDAD				INCUMPLIMIENTO DE
		programada	Realizada	Hombre	Hombre Mujer	programada	Realizada	Hombre	Mujer	programada	Realizada	Hombre	Mujer	programada	Realizada	Hombre	bre Mujer	METAS
CTIVIDADES ESPECIALES	Implementación y ejecución del Plan de Filosofía Policía Comunitaria/Delg.	3				6				9				12				
	Ejecución del Plan Batalla por la Paz	3				6				9				12				
	A Planes y Programas de la PNC	3				6				9		いうは		12				
	De las condiciones laborales del personal PNC	3				6				9				12				
	A la infraestructura de las unidades policiales.	3				- 6				9		Sept.		12				
	Supervisión de los procesos de ascenso ANSP y PNC									s/n		100						
	Rendición de Cuentas Departamental	3				- 6				9				. 12				
	La actividad interinstitucional de la PNC, ANSP	. 3				6				9				1.2				
A	Supervisar las actividades académicas de la ANSP	3				6				9				12				
	Supervisar los procesos de selección del personal de la PNC sujeto a formación en el Exterior.	3				6				9				12				
DOPAJES	Número de dopajes por Región	3				. 6				9				12	-	1		
	Popajes Personal: PNC: ANSP:	150				300				450				600				

Simbologia

n/a No aplica

s/n Sin número

- Notas Aclaratorias

 1 Las metas para cada mes son iguales, pero se acumularan por cada trimestre, por lo tanto se evaluará el cumplimiento de metas mensual y tambien el trimestrales.
- 2 Los valores que se remitan mensualmente, deberan estar en congruencia con los datos que reporten cada Regional en las Rendiciones de Cuentas que cada mes efecutará ante el Señor Inspector General
- De las actividades reportadas, cada Delegado deberá mantener la documentación de respaldo correspondiente, ya que se realizará al azar verificaciones de la inforamación remitida al despacho del Señor Inspector General, y de no contar con los respectos espectos especies esp respados respectivos, se consideraran como meta incumplida.

4 Este documento ya fue revisado y aprobado por el Señor Inspector General de Seguridad Pública en sesión sostenida con los Jefe de Departamento en fecha lunes 15 de febrero de 2016.

Lic. Tito/Edmundo Zelada Mejía Inspector General de Seguridad Pública